



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 SEP 2025

Expte. N° 80/2025-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SOCIEDAD ARGENTINA DE VIROLOGÍA (SAV) con sede central en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa la realización del "XIV Congreso Argentino de Virología (XIV CAV 2026)", que se llevará a cabo durante los días 27 y 28 de mayo de 2026 en el Auditorio de la Universidad Católica Argentina (UCA) sede Puerto Madero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el lema: "Virología para el futuro: Ciencia, Tecnología y Salud".

QUE en el Congreso participarán especialistas destacados en las diversas temáticas que serán abordadas. Además, contará con la realización simultánea de tres eventos: VII Simposio de Virología Clínica, V Simposio de Virología Veterinaria y VII Simposio Latinoamericano de Virología Ambiental y Alimentaria. Esta integración amplía significativamente el alcance temático y fomenta un espacio dinámico para interacciones entre las distintas áreas de incumbencia de la virología. Es importante destacar que la virología no solo tiene un impacto en la salud pública, sino también en el desarrollo económico y productivo de Argentina, lo que fortalece la soberanía científica y tecnológica del país, abriendo nuevas oportunidades en mercados internacionales.

QUE asimismo la Comisión Organizadora solicita se otorgue el auspicio científico para esta importante actividad.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja se declare de interés universitario el citado evento.

Por ello y atento a lo establecido en la Resolución R-N° 1096-2016,

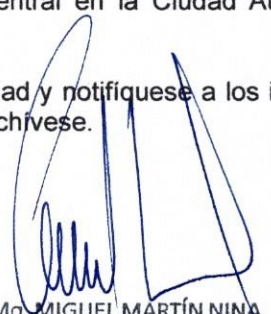
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Universitario el "XIV Congreso Argentino de Virología (XIV CAV 2026)", que se llevará a cabo durante los días 27 y 28 de mayo de 2026 en el Auditorio de la Universidad Católica Argentina (UCA) sede Puerto Madero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el lema: "Virología para el futuro: Ciencia, Tecnología y Salud", organizado por la SOCIEDAD ARGENTINA DE VIROLOGÍA (SAV) con sede central en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. NÉSTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0989-2025